ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 51/2018*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N ANDE N°: 1304/2017** **Contrato: 6964/2017** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 14/11/2018
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/245/2018 (29/octubre/2018).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Supervisión de Obras de Distribución
OBRA: LPN ANDE N° 1304/2017 - Contrato N°: 6964/2017, Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.
CONTRATISTA: Consorcio CONO S.R.L. – VITEX S.R.L.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: G. 318.602.880 (Guaraníes trescientos diez y ocho millones, seiscientos dos mil ochocientos ochenta)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 5.920.507.800 (Guaraníes cinco mil novecientos veinte millones, quinientos siete mil ochocientos)
PORCENTAJE DEL CM N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: el Convenio Modificatorio N° 1 representa el 5,38% del monto total del Contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 120 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20%.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA 12/11/2018.
AUDITORES ASIGNADOS: Juan Roche.
ZONA DE VERIFICACION: Salida de Alimentadores (Centro de Distribución Microcentro CDE)
FISCAL ACOMPAÑANTE: Sr. Ramón Recalde.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican variaciones, debido a situaciones imprevistas:
Inicialmente se encuentra proyectada la construcción de líneas MT subterráneas a ser emplazados por ambas veredas (salida de alimentadores MT), al momento del estaqueo se ha encontrado que un lado de la vereda (lado Centro de Distribución) ya se encuentra ocupada por la doble terna de línea subterránea de 66Kv, quedando solo la otra vereda (lado Shopping Paris) donde además la misma se encuentra imposibilitada de ser utilizada para emplazar las líneas proyectadas, debido a que en el mismo lugar coinciden con el muro de contención de la edificación. Por lo que se hace necesario emplazar las líneas por la calzada desde fuera del borde del cordón de la vereda lado Shopping Paris. Además de la inclusión de materiales (Ítems 32) no previstos en el Contrato y sin existencia en los deposito de ANDE, necesarios para la conclusión de la Obra.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

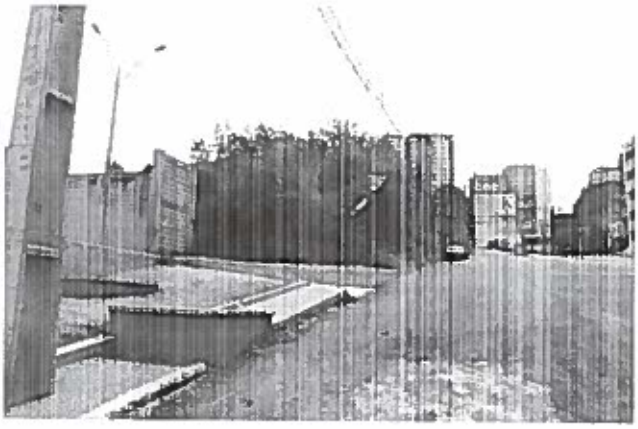

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- Que el monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche.

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1. L.P.N. 1304/2017 Contrato 6964/2017. Por un monto de **Gs. 318.602.880** Y una ampliación en el plazo de ejecución de **24** días.

Atentamente,

14-11-18

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

16-11-18

Pedro Vargas
Auditoría Interna